

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL URRUTIA 276 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



PARRAL, 24 de Agosto del año 2010.-

DECRETO EXENTO Nº 2801 /

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
- 2) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
- 3) Las bases administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-68-L110, "Examen Fondo de Ojo".-
- **4)** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar profesional para efectuar exámenes de Fondo de Ojo, a pacientes diabéticos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Examen Fondo de Ojos".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DORES DURAN BUSTAMANTE

IUE/ARC/DDB/VRB/leym.
DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- C.I. Finanzas Depto. Salud

3.- Archivo Chilecompras